

INFORME DE AUDITORÍA TI-20-06

2 de mayo de 2020

Autoridad de los Puertos de Puerto Rico

Oficina de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas

(Unidad 5160 - Auditoría 14314)

Período auditado: 9 de octubre de 2018 al 26 de marzo de 2019

CONTENIDO

	Página
OBJETIVOS DE AUDITORÍA	2
CONTENIDO DEL INFORME.....	3
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	3
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	4
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....	6
CONTROL INTERNO.....	6
OPINIÓN Y HALLAZGOS	7
1 - Falta de un análisis de riesgos de los sistemas de información computadorizados	7
2 - Deficiencias relacionadas con la infraestructura eléctrica y la ubicación de las unidades de acondicionador de aire en el centro alterno de la Autoridad	9
3 - Falta de controles ambientales en las localidades de distribución de cableado	11
RECOMENDACIONES.....	14
APROBACIÓN	15
ANEJO 1 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	16
ANEJO 2 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO.....	17

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

2 de mayo de 2020

A la Gobernadora, y a los presidentes del Senado de
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de tecnología de información que realizamos de la Oficina de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas (Oficina de Sistemas) de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (Autoridad). Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

**OBJETIVOS DE
AUDITORÍA**

Objetivo general

Determinar si las operaciones de los sistemas de información computadorizados de la Autoridad se efectuaron de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables.

Objetivo específico

Determinar si las operaciones de la Oficina de Sistemas y de los sistemas de información de la Autoridad; en lo que concierne al análisis de riesgo, los controles de acceso lógico y físico, y la continuidad del servicio relacionada con la preparación y el almacenamiento de los respaldos y el centro alternativo; se efectuaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con el *Manual de Procedimientos Operacionales (Manual)*, aprobado el 23 de agosto de 2017 por el subdirector ejecutivo de la Autoridad, el *Reglamento Interno de Evaluación de Riesgos (Reglamento)*, aprobado el 28 de diciembre de 2010 por el director ejecutivo y la *Carta Circular 140-16*, entre otros; y si dichos controles eran efectivos.

**CONTENIDO DEL
INFORME**

Este *Informe* contiene tres hallazgos sobre el resultado del examen que realizamos de los objetivos indicados. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

**ALCANCE Y
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 9 de octubre de 2018 al 26 de marzo de 2019. En algunos aspectos examinamos transacciones de fechas anteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas contenidas en el *Government Auditing Standards*, emitido por la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de Estados Unidos (GAO, por sus siglas en inglés), en lo concerniente a auditorías de tecnología de información. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestra opinión y hallazgos relacionados con los objetivos de la auditoría. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestros objetivos de auditoría. Realizamos pruebas tales como: entrevistas a funcionarios y empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la entidad auditada; pruebas y análisis de procedimientos de control interno y de otros procesos.

Al realizar esta auditoría, utilizamos las políticas establecidas en el *Manual* y el *Reglamento*, y las establecidas en la *Carta Circular 140-16, Normas Generales sobre la Implantación de Sistemas, Compra de Equipos y Programas y Uso de la Tecnología de Información para los Organismos Gubernamentales*, aprobada el 7 de noviembre de 2016 por el entonces director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Para las áreas que no estaban consideradas en el *Manual*, en el *Reglamento* ni en las políticas de la *Carta Circular 140-16*, utilizamos como mejor práctica las guías establecidas en el *Federal Information System Controls Audit Manual (FISCAM)*¹, emitido por el GAO. Esto, porque, aunque a la Autoridad no

¹ El FISCAM utiliza las guías emitidas por el National Institute of Standards and Technology (NIST).

se le requiere cumplir con dichas guías, entendemos que estas representan las mejores prácticas en el campo de la tecnología de información al examinar los sistemas computadorizados de las entidades gubernamentales.

Consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión y hallazgos.

**INFORMACIÓN SOBRE
LA UNIDAD AUDITADA**

La Autoridad fue creada por virtud de la *Ley Núm. 125 del 7 de mayo de 1942*, según enmendada. Esta se creó como una corporación pública con el propósito de desarrollar, mejorar, poseer y administrar cualquier tipo de instalación de transporte de servicios aéreos y marítimos. Además, establecer y administrar los sistemas de transportación colectiva marítima por sí sola o en coordinación con otras entidades gubernamentales.

Los poderes de la Autoridad son ejercidos por la Junta de Directores, integrada por el secretario de Transportación y Obras Públicas, quien es el presidente; el secretario de Desarrollo Económico y Comercio; el director ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (Fomento); el director ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; y un ciudadano particular en representación del interés público, designado por el gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Las funciones de administrar y dirigir la Autoridad las realiza el director ejecutivo nombrado por la Junta, y ejerce su cargo a voluntad de esta.

La Autoridad cuenta con las oficinas del director ejecutivo, del subdirector ejecutivo y las tres de los directores ejecutivos auxiliares en Administración; en Desarrollo Económico; y en Planificación, Ingeniería y Construcción. Además, cuenta con los directorados de Gerencia Aeroportuaria; y de Gerencia Marítima. Las oficinas de Comunicaciones y Prensa; de Mantenimiento y Desarrollo de Sistemas; de Seguridad General; y del Asesor Legal General; responden a la Oficina del subdirector ejecutivo.

La Oficina de Sistemas tiene la función de adquirir, desarrollar, utilizar y controlar los sistemas de tecnología informática y las telecomunicaciones de la Autoridad. Es responsable del respaldo de los datos e información y del acceso a los sistemas de seguridad de aeropuerto y la bahía de San Juan. Esta oficina cuenta con 1 coordinador de seguridad de sistemas de información interino, 1 supervisor de sistemas de seguridad, 2 analistas programadores, 2 administradores de redes de comunicación, 1 administrador de base de datos, 2 técnicos de redes y apoyo, 1 auxiliar de asuntos gerenciales II y 1 secretaria administrativa II. Al 9 de octubre de 2018, la funcionaria que ocupaba el puesto de gerente del centro de sistema de información laboraba en destaque en la Oficina de Gerencia y Presupuesto, por lo que se designó al coordinador de seguridad de sistemas de información interino para que coordinara estas funciones.

Al 26 de marzo de 2019, la Autoridad contaba con una red de área amplia (WAN, por sus siglas en inglés)², que conectaba 69 servidores y 307 computadoras, entre el centro de cómputo, las otras oficinas en el edificio central de la Autoridad, los edificios de Negociado Marítimo³, de Ingeniería; del edificio SIAAME⁴; los aeropuertos en Isla Grande, Aguadilla, Ponce, Ceiba, Culebra y Vieques; y los muelles bajo el Directorado de Gerencia Marítima. Además, utilizaban la aplicación financiera Oracle y el Dock Ship Management System (DSMS) del Directorado de Gerencia Marítima, entre otras.

Lo recursos para financiar las operaciones de la Autoridad provienen de ingresos propios que generan por el cobro de las tarifas y los derechos establecidos por ley para el uso de las instalaciones marítimas y aéreas.

² Un grupo de computadoras y otros dispositivos dispersos en una amplia área geográfica que está conectada por enlaces de comunicaciones.

³ El edificio conserva el nombre de Negociado Marítimo, aunque ahora se llama Directorado de Gerencia Marítima y el personal está ubicado en el segundo piso del edificio central de la Autoridad. En este edificio se encuentra el personal de Propiedad.

⁴ Edificio en el que estaban ubicadas las oficinas de Seguridad, Industrial, Asuntos Ambientales y de Manejo de Emergencias. Actualmente, el personal de Conservación (electricistas, plomeros, entre otros) está ubicado en este.

Además, tienen otros ingresos de los costos de construcción y fondos federales que provienen de las aportaciones del Airport Improvement Program. El presupuesto asignado a la Autoridad durante los años fiscales 2016-17, 2017-18 y 2018-19 ascendió a \$141,935,000, \$88,073,000 y \$223,357,000, respectivamente. La Oficina de Sistemas no cuenta con un presupuesto propio, sus gastos son sufragados por la Oficina del Director Ejecutivo Auxiliar en Administración.

Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los miembros de la Junta y de los funcionarios principales de la Autoridad que actuaron durante el período auditado.

La Autoridad cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.prpa.pr.gov. Esta página provee información acerca de la Autoridad y de los servicios que ofrece.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante cartas del 9 de diciembre de 2019, remitimos el borrador de este *Informe*, para comentarios del Lcdo. Joel A. Pizá Batiz, director ejecutivo interino; y el borrador de los **hallazgos** para comentarios del Lcdo. Anthony O. Maceira Zayas, ex director ejecutivo. En los referidos borradores se incluyeron detalles sobre las situaciones comentadas. Mediante carta del 13 de enero de 2020, el director ejecutivo interino contestó el borrador. Sus comentarios fueron considerados en la redacción final de este *Informe* y algunos de estos se incluyen en los **hallazgos**. Además, por razones de seguridad determinamos no divulgar en este *Informe* dos de las situaciones incluidas en el borrador.

El 14 de enero de 2020 se envió carta de seguimiento al ex director ejecutivo y este no contestó.

CONTROL INTERNO

La gerencia de la Autoridad es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera

- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para los objetivos de esta auditoría. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno de la Autoridad.

En los **hallazgos** de este *Informe* se comentan las deficiencias de controles internos significativas, dentro del contexto de los objetivos de nuestra auditoría, identificadas a base del trabajo realizado.

Las deficiencias comentadas no contienen necesariamente todos los aspectos de control interno que pudieran ser situaciones objeto de hallazgo. Esto, debido a que dichas deficiencias fueron identificadas como resultado de la evaluación de las operaciones, los procesos, las actividades y los sistemas relacionados con los objetivos de la auditoría.

OPINIÓN Y HALLAZGOS Opinión cualificada

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones de la Oficina de Sistemas, en lo que concierne a los controles objeto de este *Informe*, se realizaron, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas y la reglamentación aplicables; y que dichos controles eran efectivos. Esto, excepto por los **hallazgos del 1 al 3** que se comentan a continuación.

Hallazgo 1 - Falta de un análisis de riesgos de los sistemas de información computadorizados

Situación

- a. Un análisis de riesgos es un proceso mediante el cual se identifican los activos de sistemas de información, sus vulnerabilidades y las amenazas a las que están expuestos. Además, se establecen medidas de seguridad y controles adecuados para evitar o disminuir los riesgos

y proteger los activos. Toda entidad gubernamental debe realizar un análisis de riesgos, al menos, cada 24 meses o luego de un cambio significativo en la infraestructura operacional.

El director ejecutivo de la Autoridad debe designar anualmente los funcionarios de la alta gerencia que integran el Comité de Administración de Riesgos (Comité)⁵. Este Comité es responsable de velar por todo lo relacionado con los riesgos. El director ejecutivo determina y define la creación de los procedimientos y las acciones correctivas preventivas, para minimizar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y garantizar el logro de los objetivos estratégicos de la Autoridad. El Comité puede delegar en los directores de cada área, división u oficina la identificación de los riesgos y la preparación de un informe que debe incluir la propuesta del plan de contingencia y del plan alterno para manejar los riesgos residuales. Dicho informe debe ser entregado al Comité para su evaluación.

Al 11 de febrero de 2019, en la Autoridad no se había preparado el informe de análisis de riesgos de los sistemas de información computadorizados.

Criterios

La situación comentada se aparta de lo establecido en el Artículo XI del *Reglamento*; en la Sección A. de la *Política ATI-003, Seguridad de los Sistemas de Información*; y en la Sección C. de la *Política ATI-015, Programa de Continuidad Gubernamental*, de la *Carta Circular 140-16*.

Efecto

Lo comentado impide a la Autoridad estimar el impacto que los elementos de riesgos tendrían sobre sus equipos y las aplicaciones más importantes, y considerar cómo protegerlos para reducir los riesgos de daños materiales y la pérdida de información.

⁵ También conocido como Comité para el Manejo de Riesgos.

Causa

La situación comentada se atribuye a que el director ejecutivo no había establecido el Comité.

Comentarios de la Gerencia

El director ejecutivo interino nos indicó, entre otras cosas, lo siguiente:

[...] Aceptamos el hallazgo y nos proponemos a nombrar los miembros del Comité de Administración de Riesgos con el objetivo de que se revisen los procedimientos y se complete el referido análisis. [...] [sic]

Véanse las recomendaciones 1 y 2.

Hallazgo 2 - Deficiencias relacionadas con la infraestructura eléctrica y la ubicación de las unidades de acondicionador de aire en el centro alternativo de la Autoridad**Situación**

- a. El oficial principal de informática debe coordinar, entre otras cosas, el desarrollo, la actualización, la aprobación y las pruebas del plan de contingencias de los sistemas de información. Esto, para asegurar la continuidad de los sistemas principales y los procedimientos necesarios para el restablecimiento de estos en un centro de cómputos alternativo. Este centro debe estar ubicado en un lugar distante que no esté expuesto a los mismos riesgos de las instalaciones principales. Además, debe contar, entre otros, con servicios de electricidad, agua, telecomunicaciones y equipos necesarios para restablecer las operaciones de los sistemas de información. Si el centro alternativo no cuenta con los equipos y servicios de telecomunicaciones requeridos, se deben realizar las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de estos en caso de una emergencia. De ser necesario, el oficial principal de informática debe establecer acuerdos para, asegurar la disponibilidad de los servicios de apoyo, la infraestructura, el equipo, las aplicaciones y las instalaciones alternas.

Al 19 de marzo de 2019, la Autoridad había invertido aproximadamente \$95,792⁶ para la preparación de un centro alterno. Este centro alterno fue equipado con 1 sistema de supresión de incendio, 1 sistema de alarma, 2 unidades de acondicionadores de aire, 1 panel eléctrico y 1 generador de energía (UPS, por sus siglas en inglés) de 50 kilobytes, que en origen había sido adquirido para otro proyecto.

El 14 de febrero de 2019 inspeccionamos el centro alterno y determinamos que estaba inoperante, debido a las siguientes deficiencias:

- 1) La jefa de la División de Conservación del Directorado de Gerencia Aeroportuaria y el administrador de redes de comunicación nos informaron que el centro alterno no contaba con la capacidad eléctrica necesaria para la instalación del generador de energía alterna y del panel eléctrico donde se debía conectar el sistema de alarma, el sistema de supresión de incendios, los detectores de humo y las unidades de acondicionadores de aire. Para la instalación de estos equipos se requería invertir en un transformador para aumentar la capacidad eléctrica en el centro alterno y realizar las conexiones eléctricas.
- 2) Un administrador de redes de comunicación nos informó que las dos unidades de acondicionadores de aire fueron instaladas en lugares erróneos, lo que no permitía la instalación de los cinco estantes necesarios para los equipos de procesamiento y comunicación.

⁶ Podrían existir pagos que no se pudieron identificar, porque el proyecto para habilitar un espacio de centro alterno no se trabajó a nivel contable y no se tenía un expediente o un número que le permita a la Autoridad identificar todos los pagos efectuados para este proyecto.

Crterios

La situación comentada es contraria a lo establecido en los apartados 4.1 y 4.3 de la *OTI-1.3, Guía para el Proceso de Planificación de Recuperación/Contingencia del Manual*; y a lo sugerido en el Capítulo 3.5 del FISCAM.

Efectos

Lo comentado podría afectar las operaciones de la Autoridad, ya que no cuenta con un centro alerno preparado para restablecer los servicios en caso de una emergencia o evento que afecte el funcionamiento de su centro de cómputos principal. Además, no ha obtenido el rendimiento esperado de los \$95,792 invertidos para adquirir los equipos necesarios para habilitar el centro de cómputos alerno.

Causa

Atribuimos la situación comentada a la falta de planificación, comunicación y acción del personal de la División de Conservación que estaba encargado de la infraestructura y las instalaciones eléctricas, y del personal de la Oficina de Sistemas que es responsable de la habilitación de este centro.

Comentarios de la Gerencia

El director ejecutivo interino nos indicó, entre otras cosas, los recursos que utilizará la Autoridad para corregir las deficiencias identificadas y que contemplan adquirir otro generador de energía alterna. [**Apartado 2-a.1**]

Véanse las recomendaciones 1 y 3.

Hallazgo 3 - Falta de controles ambientales en las localidades de distribución de cableado**Situaciones**

- a. Las entidades gubernamentales deben establecer controles ambientales que prevengan o mitiguen las interrupciones de los servicios ofrecidos mediante los sistemas de información computadorizados y el daño a los equipos. Entre estos controles, se incluyen la instalación de sistemas de supresión de incendios, las

alarmas de fuego, los detectores de humo y de agua, los sistemas de acondicionadores de aire y los generadores de energía alterna en las instalaciones donde se mantienen los equipos computadorizados. Además, estas instalaciones deben estar ubicadas en áreas seguras donde sea menor la probabilidad de daños por fuego, inundaciones, explosiones, disturbios civiles y otros desastres, y deben contar con controles de acceso físico para que solamente personal autorizado pueda utilizarlas.

La Autoridad contaba con 47 áreas donde se mantenían los equipos de comunicación y las conexiones principales de la red. En las inspecciones realizadas entre el 14 y 28 de febrero de 2019, de los controles físicos y ambientales establecidos en 5 áreas que incluían gabinetes de comunicación internos y gabinetes de telecomunicaciones externos, determinamos las siguientes deficiencias relacionadas con los controles ambientales:

- 1) En dos áreas había filtraciones de agua. Además, en un área observamos que la parte inferior de la puerta trasera del gabinete estaba deteriorada y se inundaba durante los eventos de lluvia.
- 2) En dos áreas la tubería de agua discurría sobre los equipos de comunicación, y había rociadores de agua en el techo.
- 3) En un área que estaba en un primer piso, no se había instalado un piso falso para proteger los equipos en caso de inundaciones.
- 4) En cuatro áreas examinadas no se habían instalado termómetros ni medidores de humedad. Además, en tres de las áreas examinadas tampoco habían instalado sensores de agua.
- 5) En tres áreas no estaba en funcionamiento el acondicionador de aire. En una de estas, las dos consolas incluían el termómetro y el medidor de humedad, por lo que el área estaba desprovista de los sistemas para monitorear la temperatura y la humedad.

- 6) En tres áreas estaban dañados los generadores de energía alterna (UPS) que debía proveerle electricidad en caso de emergencia. Además, en un área no se había instalado el generador de energía alterna.

Criterios

Las situaciones comentadas son contrarias a lo establecido en la sección B.3 de la *Política ATI-003* de la *Carta Circular 140-16*, y al capítulo 3.5 del FISCAM.

Efectos

Lo comentado puede ocasionar daños y deterioros prematuros a los equipos de la red, lo que dificultaría obtener el rendimiento máximo en términos de los servicios que ofrecen estos equipos y afectar la continuidad de los servicios que ofrece la Autoridad.

Causas

Las situaciones comentadas obedecen, en parte, a la falta de personal en la Oficina de Sistemas y a que el coordinador de seguridad de sistemas de información interino no había establecido, como medida de control, un itinerario de mantenimiento preventivo necesario para la protección ambiental de los equipos de la red de comunicaciones de la Autoridad. Además, algunas de las situaciones comentadas en el **apartado a.5) y 6)** se debían a las deficiencias de infraestructura eléctrica comentadas en el **Hallazgo 2-a.1)**.

Comentarios de la Gerencia

El director ejecutivo interino nos indicó, entre otras cosas, que inspeccionaron las instalaciones y determinaron que algunas de las deficiencias en los controles ambientales y físicos fueron consecuencia directa de los eventos atmosféricos de 2017. Además, mencionó que algunas deficiencias relacionadas con la planta física fueron referidas a la División de Conservación para que se corrijan las mismas. **Véanse las recomendaciones 1 y 4.**

RECOMENDACIONES**A la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico**

1. Ver que el director ejecutivo de la Autoridad cumpla con las **recomendaciones de la 2 a la 4** de este *Informe*. [**Hallazgos del 1 al 3**]

Al director ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico

2. Designar los miembros del Comité y asegurarse de que realicen y documenten un análisis de riesgos, que considere los sistemas de información de la Autoridad, según se establece en las políticas *ATI-003* y *ATI-015* de la *Carta Circular 140-16*. El informe, producto de este análisis de riesgos, debe ser remitido para revisión y aprobación del director ejecutivo y de la Junta. Una vez aprobado, ver que se revise, al menos, cada 24 meses o cuando surja un cambio significativo dentro de la infraestructura operacional y tecnológica de la Autoridad, para asegurarse de que se mantenga actualizado. [**Hallazgo 1**]
3. Asegurarse de que se mantenga una comunicación efectiva entre la División de Conservación y la Oficina de Sistemas que permita completar los proyectos establecidos, en este caso la habilitación del centro alterno. [**Hallazgo 2**]
4. Ejercer una supervisión eficaz sobre el coordinador de seguridad de sistemas de información interino para asegurarse de que establezca los controles ambientales necesarios para corregir las situaciones comentadas en el **Hallazgo 3**. Además, asigne el personal necesario para ofrecer el mantenimiento preventivo a estas áreas.

APROBACIÓN

A los funcionarios y a los empleados de la Autoridad, les exhortamos a velar por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y a promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



ANEJO 1

**AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO
OFICINA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. Carlos M. Contreras Aponte	Presidente	9 oct. 18	26 mar. 19
Hon. Manuel Laboy Rivera	Secretario	9 oct. 18	26 mar. 19

ANEJO 2

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO
OFICINA DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA ENTIDAD
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Lcdo. Anthony O. Maceira Zayas	Director Ejecutivo	9 oct. 18	26 mar. 19
Lcdo. Julian Bayne Hernández	Subdirector Ejecutivo	9 oct. 18	26 mar. 19
Sr. Anthony Villot Reyes	Coordinador Seguridad Sistemas de Información Interino	9 oct. 18	26 mar. 19
Sr. Ezequiel Miranda Delgado	Director Ejecutivo Auxiliar en Administración	20 dic. 18	26 mar. 19
Sr. Ángel R. Rivera Suárez	Director Ejecutivo Auxiliar en Administración	9 oct. 18	19 dic. 18
Sr. José A. Riollano Irizarry	Director de Gerencia Aeroportuaria	9 oct. 18	26 mar. 19

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-18-19* del 27 de abril de 2018, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al (787) 754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el administrador de documentos al (787) 754-3030, extensión 3400.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección física:

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069